2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 164/2022, de 24 de septiembre , por el que se establece la estructura de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de 13.10.2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, anuncia la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 31 de octubre de 2025.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

00328395

ANEXO I

Consejería/organismo: Justicia, Administración Local y Función Pública.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.
Código: 14977910.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Recursos Humanos/Tecn. Inform. y Telec.
Nivel compl. destino: 28.
Complemento específico: 24.012,96 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

00328395